ANEXO-6 — FICHA TÉCNICA

1. **Objeto del Contrato:** Prestar los servicios de custodia, compensación, liquidación de operaciones y administración de derechos patrimoniales de los valores que conforman el portafolio de inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, en las condiciones establecidas en el Decreto 2555 de 2010, "Por el cual se recogen y expiden las normas en materia del Sector Financiero, Asegurador y del Mercado de Valores y se Dictan Otras disposiciones".

2. Características

Los servicios de custodia solicitados incluyen las siguientes actividades:

1. Custodia y compensación de títulos valores a través del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL y DCV.
2. Cumplimiento y compensación de operaciones de títulos valores en pesos colombianos.
3. Manejo de los derechos económicos por la inversión (rendimientos, vencimientos de capital).
4. Reporte de movimientos de los títulos valores.
5. Generar los extractos y los reportes mensuales detallados con la conformación y movimientos del portafolio.

3. Condiciones Técnicas Mínimas

1. La operación se debe llevar a cabo de forma automática entre el contratista y el IDU por medio de un aplicativo desarrollado por el contratista, previa aprobación por parte del IDU.
2. El contratista debe suministrar acceso a un aplicativo por medio de una página web al Instituto.
3. Las instrucciones impartidas por el IDU deben realizarse por medio del acceso al aplicativo.
4. El contratista debe poseer una plataforma web, la cual como mínimo debe permitir, registrar la instrucción sobre las operaciones, visualizar las características faciales de los títulos, autorizar las operaciones celebradas, descargar el reporte del histórico de las operaciones, descargar el reporte diario de estado del portafolio.
5. La operación debe realizarse a través de una plataforma electrónica vía web.
6. El aplicativo debe poseer un mecanismo que jerarquice de acuerdo al nivel de autorización y operación el acceso de los usuarios IDU. La aprobación de las operaciones debe realizarse a través de firmas digitales o cualquier otra herramienta informática permitida en las Leyes de Colombia.
7. El aplicativo debe permitir una revisión previa al IDU de las operaciones resultantes de la instrucción dada y el contratista por éste mismo medio debe realizar una revisión previa y una confirmación última antes de cumplir con las instrucciones.
8. El contratista debe hacer cumplir las instrucciones dadas por el IDU frente a DECEVAL y DCV, estas deben quedar registradas en el aplicativo.
9. El aplicativo debe registrar de manera inmediata los inconvenientes que eventualmente se presenten en una negociación y/o transacción de modo que se resuelvan a tiempo.
10. El aplicativo debe informar de manera diaria el cumplimiento de las operaciones realizadas.
11. El aplicativo debe permitir la consulta los usuarios autorizados por el IDU y la emisión de reportes.

12. En el proceso de implementación, el contratista deberá realizar la capacitación al equipo responsable de las operaciones en el IDU.
13. El aplicativo deberá tener la capacidad de detectar inconsistencias frente a lo cual, no ejecutará las instrucciones e informará al IDU tal circunstancia.
14. El custodio debe poseer un plan de contingencia y de seguridad de la información con el objetivo de tener copias de seguridad de los datos.
15. Solo en casos excepcionales podrá realizarse operaciones de manera manual.
16. El contratista debe poseer un plan de contingencia en el caso en que el aplicativo o la comunicación con la plataforma falle y para los riesgos operacionales en general.
17. El aplicativo debe permitir confirmar la lectura y recepción de las instrucciones del IDU al Custodio en su totalidad, una vez son aprobadas por el personal designado por el IDU.
18. El aplicativo debe generar los siguientes reportes, con su correspondiente estructura:

3.1. Informe No. 1

COLUMNAS	EJEMPLO DE FILA , CADA FILA CORRESPONDERA A UN VALOR
CLASE DE TÍTULO	2 CDT
NOMBRE DEL EMISOR	22 Bancolombia
NOMBRE DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO	84 Custodio xyz
No. TÍTULO	118454
TIPO DE MONEDA	1 PESO COLOMBIANO
VALOR EN PESOS	$ 18.813.256.774,00
FECHA EXPEDICIÓN	2021/07/23
FECHA DE COMPRA	2022/03/26
UNIDADES PLAZO	1 1-Días
PLAZO	243
FECHA VENCIMIENTO	2022/03/26
TIPO TASA	1 1-Fija
PERIODICIDAD DE LA TASA	6 Efectivo Anual
VALOR TASA (%) (PARA TASA FIJA)	4,91
PERIODICIDAD DE PAGO DE RENDIMIENTOS	7 Único pago
SITUACION DEL TÍTULO EN EL MES	2 Se renovó

En la última fila correspondiente a la columna valor en pesos se debe incluir el totalque corresponde a la sumatoria de los valores nominales que conforman el portafolio del IDU

3.2 Informe No. 2

	Entidad	Clase de inversión	Descripción de recursos	Fecha compra (dd-mm-aa)	Fecha de vencimiento (dd-mm-aa)	Saldo
Ejemplo de fila, cada fila corresponde a un valor	BANCOLOMBIA	CDT´s	Recursos propios	23-07-21	26-03-2022	$ 18.813.256.774,00
TOTAL: CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE LOS VALORES NOMINALES QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DEL IDU						$ XXXXXXXXXXXX

3.3 Informe No. 3

El informe diario del estado del portafolio junto con la proyección de sus vencimientos

El informe del estado del portafolio contendrá:

Nit	Entidad Bancaria	Fecha Emision	Fecha Vencimiento	Tasa Nominal	TEA	Dias Pactados	Base	ISIN	Valor Nominal	ValorVenc
860007738	BANCO POPULAR	10-ago-21	12-abr-22	0,02985442	0,029999995	240	360	COB02CD93902	$10.000.000.000,00	$10.200.690.000,00

Nota: Los informes correspondientes al último día calendario del mes (cierre del mes), deberán ser enviados a la persona autorizada por el Instituto a más tardar a las 4:00 pm del siguiente día hábil.

Los informes deben ser generados de manera diaria y estar disponible para ser descargados en el aplicativo web o ser enviados por correo electrónico en formato de Excel 2007+ con sus campos definidos tipo tabla y deben estar disponibles antes de las 8 am.

4. Capacitación

El contratista deberá ofrecer una Capacitación Técnica sobre el manejo del aplicativo mínimo a seis (6) funcionarios que designe el IDU, su duración será mínimo de 2 horas y será programada después de la firma del acta de inicio.

En caso de que el Instituto requiera capacitaciones adicionales para el manejo del aplicativo deberán ser provistas por el contratista, previa solicitud del Instituto.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la ejecución del contrato estas capacitaciones se realizarán de manera virtual utilizando las herramientas de video conferencia disponibles y compatibles entre el IDU y elcontratista seleccionado.

Documentación

Los procedimientos que se realicen por medio del aplicativo deben ser documentados para hacer frente a errores operacionales, y a las posibles soluciones de éstos e igualmente debe poseer un proceso de escalamiento que debe incluir notificaciones al cumplimiento y a la supervisión.

Instalación

No requiere instalación del aplicativo; ya que éste será operado desde una plataforma en internet

Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

No requiere

4. Plazo

Doce (12) meses o hasta agotar el valor total del contrato, lo primero que ocurra.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2022.

BREYNER ANDRET SALINAS SALINAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO –
STTR-

DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO
Firmado digitalmente por DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO
Fecha: 2022.05.12 17:02:42 -05'00'

DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO